



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 05 de febrero de 2021.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Claudia Patricia Avendaño Vásquez
Ejecutado	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2017-309
Auto de sustanciación	087
Asunto	Resuelve solicitud

Vista la solicitud que antecede realizada por la apoderada de la parte ejecutada y allegada vía correo electrónico, se accede a la misma, en consecuencia, se ordena el levantamiento de la medida cautelar decretada mediante auto del 17 de octubre de 2017, consistente en el embargo de los dineros que la ejecutada posea en la cuenta de ahorros N° 65283208571 de Bancolombia, sin necesidad de librar oficio en ese sentido toda vez que dicha medida no fue perfeccionada.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 014 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 08 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.


Secretaria